**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA MATRIMONIO CIVIL DIEZ DIAS ANTES DEL MISMO.**

* Acta de nacimiento de los contrayentes original y reciente (Directa del libro)
* Certificado médico donde consten el resultado de análisis de laboratorio y que especifique que NO EXISTE ningún impedimento para que contraigan matrimonio.
* **Los contrayentes deberán tener 18 años cumplidos.**
* Identificación oficial de los contrayentes.
* Identificación oficial de los padres.
* Cartilla militar liberada o pre-cartilla.
* El convenio que los pretendientes deberán celebrar con relación a los bienes presentes y a los que adquieran durante el matrimonio, con la excepción de aquellos que opten por la sociedad legal.
* Si alguno de los contrayentes es viudo o divorciado presentar acta de defunción o divorcio según sea el caso.
* Si alguno de los contrayentes esta registrado a otro municipio o estado, deberá presentare **constancia de soltería o constancia de no anotación marginal de matrimonio.**
* Constancia expedida por el DIF de haber recibido el curso prematrimonial. (Todos los miércoles a las 10:00 a.m), previa cita, tel. 77 3 23 15.
* Copia de identificación oficial un testigo por cada uno de los contrayentes
* CURP de ambos contrayentes.
* La contrayente deberá presentar una copia de la cartilla de Salud de la Mujer expedida por el Centro de Salud, previa cita, tel. 77 3 21 48.
* COSTOS: Matrimonio en oficina (Sociedad Legal), $296.00 Y (Bienes Separados) $363.00, Matrimonio a Domicilio ( Sociedad Legal) $1,000.00 Y (Bienes Separados)$1,071.00
* **NOTA: FAVOR DE RESPETAR LA FECHA Y EL HORARIO ESTABLECIDO AL MOMENTO DE LLENAR LA SOLICITUD.**

**REQUISITOS EN CASO DE SER EXTRANJERO:**

* Si alguno es nacido en el extranjero deberá presentar acta de nacimiento original, apostillada y traducida, y pasaporte estadounidense vigente.
* Si alguno es naturalizado, deberá presentar copia certificada ante Notario Público en México, del certificado de naturalización, apostille y traducción y pasaporte estadounidense vigente.
* Si alguno es divorciado, deberá presentar sentencia de la corte original, apostillada y traducida; para realizar ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta ciudad la **Homologación de Sentencia.**
* Si alguno es viudo, deberá presentar acta de defunción original, apostillada y traducida.

**NOTA: Las traducciones deben ser hechas por un perito autorizado en México.**

***LISTA DE PERITOS TRADUCTORES:***

* EFRAIN ARELLANO SANCHEZ.

General Zepeda. # 34, TEL: 375 75832 – 65, CEL: 044 – 375- 7604681 en Ameca, Jalisco.

* JOSE LUIS SOLORZANO ZARATE.

Heriberto Garza # 2 Tel. 01-385-755-19-62, 385-755-98-32 y Cel. 045-375-100-00-86 en San Martín Hidalgo.

* LIC. ISRAEL HERNANDEZ C.

Independencia # 2 Tel. 33-45-93-59-14 En Ameca, Jalisco.